



ORIGINAL

DIRECCIÓN S. SALUD COQUIMBO

Modifica R.E. N°5416 DEL 18-10-2023, BASES DE ACREDITACIÓN LEY 19.664 CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021-2022.

RESOLUCION EXENTA N° 6283

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS
Int N°2182/2023
AAC/PGC/MCSP/MPAG/icf.

LA SERENA, 15 DIC. 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°19.664 de 2000 y Ley N°20.982 del 2016, ambas del Ministerio de Salud; la Resolución Exenta N°06 de 2019 de la Contraloría General de la República; el D.F.L. N°1 de 2005 del Ministerio de Salud que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.S. N°2763 de 1979; el Decreto Supremo N°140 de 2004 del Ministerio, que establece el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; Decreto Supremo N°128 del Ministerio de Salud, que establece normas para el Sistema de Acreditación de Profesionales Funcionarios; el Decreto Exento N°70 de fecha 16 de noviembre de 2023 del Ministerio de Salud, en relación con Resolución Exenta RA 428/182/2023 del Servicio de Salud Coquimbo; y

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo con la Resolución Exenta N°5416 de fecha 28 de octubre de 2023 que establece las Bases de Acreditación Ley N°19.664 correspondiente a los periodos 2021 y 2022.
2. Que, dada la necesidad de ampliar el plazo de revisión de antecedentes debido a la dificultad de establecer quorum por parte de la Comisión de Acreditación.
3. Que, en mérito de lo señalado, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1.- **MODIFICASE**, la Resolución Exenta N°5416 de fecha 18-10-2023 que establece las Bases de Acreditación Ley N°19.664 correspondiente a los periodos 2021 y 2022, en el sentido de cambiar el Cronograma de Actividades Proceso 2021, quedando como sigue:

4. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PROCESO 2021

Etapa	Desde	Hasta	Días Hábiles
Formulación de bases y Resolución de Convocatoria	14/09/2023	19/10/2023	22 días
Difusión de las bases y llamado a acreditar de los profesionales funcionarios	20/10/2023	06/11/2023	10 días
Manifiestar voluntad para acreditar por excelencia	20/10/2023	06/11/2023	10 días
Recepción de antecedentes (obligatoria y excelencia) por parte de la oficina de personal de los Establecimientos Hospitalarios	07/11/2023	27/11/2023	15 días
Envío a la Dirección de Servicio antecedentes recepcionados	28/11/2023	29/11/2023	2 días
Evaluación de Antecedentes por parte de la Comisión	30/11/2023	29/01/2024	40 días
Listado, publicación, difusión y notificación de resultados preliminares	30/01/2024	05/02/2024	5 días
Período de recepción de apelaciones	06/02/2024	12/02/2024	5 días
Resolución de apelaciones	13/02/2024	19/02/2024	5 días
Informe de Acreditación y Resolución con nómina de acreditables al Director	20/02/2024	22/02/2024	3 días
Publicación de nóminas definitivas de Acreditación	23/02/2024	27/02/2024	3 días

2.- **DÉJESE ESTABLECIDO**, que en lo no modificado la Resolución Exenta N°5416 de fecha 18-10-2023, se conserva íntegramente, entendiéndose la presente modificación ser parte de la misma.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



DR. GABRIEL BARRUELA CRUZAT
DIRECTOR (S) SERVICIO DE SALUD COQUIMBO



TRANSCRITA FIELMENTE

MINISTRO DE FE

Gloria Sepúlveda Opazo

DISTRIBUCIÓN:

- Hospitales Región de Coquimbo
- Colegio Médico Regional
- Colegio Cirujano Dentistas La Serena
- Colegio Químicos Farmacéuticos La Serena
- Subdirección de Gestión Asistencial DSSC
- Subdirección de Gestión y Desarrollo de la Personas DSSC
- Integrantes de la Comisión de Acreditación
- Archivo